

62

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL  
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

10 5 OCT 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Radicación ejecutivo No. 11001400306120180017800

Una vez revisadas las diligencias como la anterior liquidación que ha de tenerse en cuenta para los fines legales pertinentes Fls 17,28 y 60 el despacho DISPONE:

Aprobar la liquidación de costas de la instancia y ordenada en el auto que dispuso seguir adelante la ejecución, practicada dentro del presente asunto por la secretaria del juzgado, en la suma de \$597,400,00 M/cte, habida cuenta que se encuentra ajustada a derecho y acorde a los soportes obrantes al interior del plenario señalados en la referida liquidación, de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Ruth Margarita Miranda Paencia*

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaria Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°46 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. 06 OCT 2020 Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria